

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-835/2009 /

COLINA, 04 de junio de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 65 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2009; Memorándum N° 201/09 de fecha 25 de mayo de 2009, de la Asesoría Jurídica, a través del cual informa respecto de la solicitud de comodato de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Kon-Antú" del Hogar de Cristo, respecto de la franja del terreno de 4 metros de ancho por 35 metros de largo, ubicado entre el Jardín Infantil y la Cancha de Fútbol de la calle Unión, Población O'Higgins; Memorándum N° 27/2009 de fecha 02 de abril de 2009 del Director de Obras Municipales, a través del cual informa que es terreno municipal y se presta para un basural; Decreto N° E-987/05 de fecha 29.08.05 mediante el cual se aprueba contrato de comodato de fecha 08.08.05 suscrito entre el municipio y el Hogar de Cristo; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 65 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2009, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables la franja del terreno de 4 metros de ancho por 35 metros de largo, ubicado entre el Jardín Infantil y la Cancha de Fútbol de la calle Unión, Población O'Higgins a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Kon -Antú" Hogar de Cristo, para ampliar el patio y contar con un espacio para ceremonias y celebraciones.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

- Administradora Municipal
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Obras Municipales

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 65/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum N° 201/09 de fecha 25 de mayo de 2009, de la Asesoría Jurídica, a través del cual informa respecto de la solicitud de comodato de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Kon-Antú" del Hogar de Cristo, respecto de la franja del terreno de 4 metros de ancho por 35 metros de largo, ubicado entre el Jardín Infantil y la Cancha de Fútbol de la calle Unión, Población O'Higgins; Memorándum N° 27/2009 de fecha 02 de abril de 2009 del Director de Obras Municipales, a través del cual informa que es terreno municipal y se presta para un basural; Decreto N° E-987/05 de fecha 29.08.05 mediante el cual se aprueba contrato de comodato de fecha 08.08.05 suscrito entre el municipio y el Hogar de Cristo; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables la franja del terreno de 4 metros de ancho por 35 metros de largo, ubicado entre el Jardín Infantil y la Cancha de Fútbol de la calle Unión, Población O'Higgins a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Kon -Antú" Hogar de Cristo, para ampliar el patio y contar con un espacio para ceremonias y celebraciones.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.